



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00473 00
DECISIÓN	DILIGENCIADA LA CARTA ROGATORIA, DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE ORIGEN.

Agréguese al expediente y para los fines correspondientes la respuesta de la empresa de mensajería 472 sobre la gestión tendiente a la notificación de la señora: Jennifer Granada Ruíz.

Por lo tanto, cumplido como se encuentra lo exhortado en la presente carta rogatoria, se ordena devolver las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Palacio San Carlos-Calle 10 N° 5651 Bogotá DC, expediente **CEAJ 26948/2018**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>019</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>9 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c043ca5a8e544767eb260af0c1f998d2bde776d8214c45d9329225ce582ce4c
Documento generado en 08/02/2022 10:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>